Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA Nº 866/2016

VISTO:

LA nota enviada por el Sr. Mario Picco, D.N.I. 21.401.024, solicitando la subdivisión del terreno ubicado en calle Rivadavia 72 de nuestra localidad, según datos catastrales C01-S01-MZ109- Parcela Nº 30.-

Y CONSIDERANDO:

QUE dicha subdivisión tiene como resultado las futuras parcelas 100 con una superficie de 180,46 m^2 y parcela 102 con una superficie de 348.94 m^2. El pedido obedece a que la parcela 100 no cumple con lo establecido en la ordenanza sobre subdivisión vigente.-

QUE las parcelas se encuentran divididas, cerradas por tapiales y unidas físicamente en el terreno desde hace diez (10) años. Y se requiere la aprobación mediante Ordenanza Municipal por parte del Honorable Concejo Deliberante, para luego llevar adelante los trámites que correspondan.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** el plano de mensura y subdivisión de la manzana catastral número sesenta y siete (67), lote trece (13), parte Norte de esta Localidad, ubicada entre las calles Rivadavia, Italia, Mariano Moreno y Bv. 25 de Mayo, confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio M. Peralta, MP: 3953/X, el cual es parte integrante de esta ordenanza.

Artículo 2º: **DETERMÍNESE** que las disposiciones de esta Ordenanza comenzarán a regir a partir de la aprobación del plano que se adjunta por parte de

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



la Dirección General de Catastro e la Provincia de Córdoba, y su posterior inscripción en el registro General de Propiedad de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 3º: **ENVÍESE** una copia de esta Ordenanza a la dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, a los fines de dar cumplimiento a la documentación requerida por la misma.-

Artículo 4º: **REGRÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 21 de Septiembre de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 105 de fecha 22 de Septiembre de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidenta del H.C.D.